FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia
*****

Resolución N° 44

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTITUCIONES MILITARES" Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 17 de abril de 2012

VISTO: La Nota Nº 212/2012, de fecha 16 de abril de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 1 **COMANDO EN JEFE** a este Comando, solicitando autorización para realizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2012 para la **"Adquisición de Sistemas de Seguridad y Vigilancia para Instituciones Militares"** y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado;

CONSIDERANDO: Lo establecido en los Artículos 20° y 33° de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, y:

Que, de conformidad con el Capitulo Cuarto, Articulo 33°, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" por el cual las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los procedimientos de la Licitación Pública, por Concurso de Ofertas, en los supuestos…. Inciso c) se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación y el Art. 71° del Decreto Nº 20909/03, y

Que el Decreto Nº 6.588, de fecha 13 de mayo de 2.011, en su Art. 1º: Autoriza al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas de la Nación, a realizar el proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, para la adquisición de Armamentos, Vehículos y Equipos Militares, y

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 1 "COMANDO EN JEFE"**, realizar el llamado de Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2012 para la **"Adquisición de Sistemas de Seguridad y Vigilancia para Instituciones Militares"**.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2012 para la **"Adquisición de Sistemas de Seguridad y Vigilancia para Instituciones Militares"**, solicitado por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION – COMANDO DE LAS FF.AA. – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMANDANCIA

GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante de las Fuerzas Militares